

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7744** *EUROCOFIN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FRACOFIN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el 4 de junio de 2014, el socio único de Eurocofin, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios y el socio único de Fracofin, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, ejerciendo, asimismo, las funciones de Junta General de Socios acordaron, en sendos acuerdos, la fusión por absorción de Fracofin, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Eurocofin, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente). La fusión se ha aprobado por el accionista de la sociedad absorbida, pese a ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley citada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de junio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de Eurocofin, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Fracofin, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jesús Ruiz-Beato.

ID: A140031161-1